MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

AESA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AÉREA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentarios – Normativa en Proceso

Fco. Javier Carvajal Bricio
División de Aeronavegabilidad Inicial
Madrid, 10 diciembre 2024

Índice

1. Estado de solicitudes del C.S. (Sistema de Gestión)
2. ¿Qué va a pasar en marzo del 2025?
3. Comentarios / Recomendaciones Parte IS
4. ¿Algún tema de interés?

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado de solicitudes → Sistema de Gestión

GRADO DE AVANCE (%) - Orientativo	
0%	No hay solicitud
5%	Presentada solicitud
10%	Requerimiento Subsanación Inicial
25%	Recepción de Solicitud
50%	Lanzada actuación/actuaciones
75%	Actuación/es realizada/s
100%	Cambio aprobado

	Número de Organizaciones
0%	**6**
5%	**0**
10%	**2**
25%	5
50%	6
75%	4
100%	5

28%

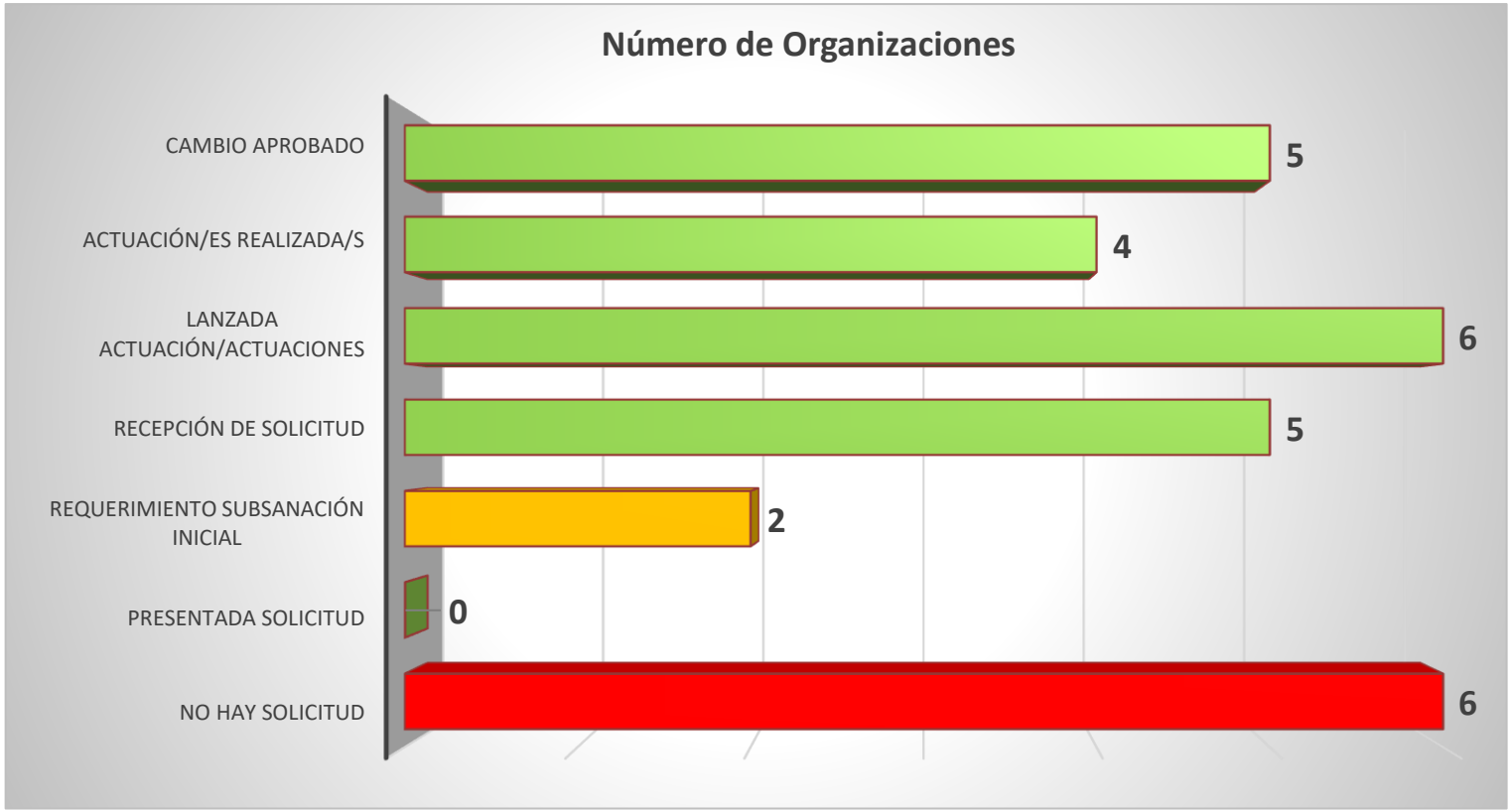

INFORMACIÓN PÚBLICA

Finding Abierto:

REF. PARTES 2 Y 3	DISCREPANCIAS/DEFICIENCIAS	NIVEL	FECHA DEBIDA	FECHA CIERRE	EVIDENCIAS DE CIERRE
1	21.A.139(a) - a POA no ha demostrado cumplimiento con los requisitos del REG.2022/201. Por ello, la POA tomará las medidas necesarias a satisfacción de AESA, antes del 7 de marzo del 2025, para cumplir con dichos requisitos. Para este propósito, la POA establecerá y comunicará a AESA un "Plan de Implementación". Hasta la aprobación del Cambio Significativo de Transición la POA trabajará con los procedimientos aprobados conforme a la normativa previa al REG.2022/201.	2	06/03/2025		

21.A.125B Findings and observations

(b) The actions referred to in point (a) shall be performed within the period agreed with that competent authority in accordance with point 21.B.125.

21.B.125 Findings and corrective actions; observations

Regulation (EU) 2022/203

(iii) if the organisation fails to submit an acceptable corrective action plan, or fails to perform the corrective action within the time period accepted or extended by the competent authority, the finding shall be raised to level 1 and action shall be taken as laid down in point (f)(1)(i).

21.B.65 Suspension, limitation and revocation

INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Cómo cerrar el Finding Abierto?:

1. Solicitar aprobación de un Cambio significativo (*)

   - (*) Con tiempo suficiente para poder ser evaluado y aprobado por AESA antes del 6 de marzo del 2025.
   - No requiere inspección física de la organización.
   - Requiere entrevista con los cargos nuevos propuestos.
   - Debe estar customizado/adaptado a la naturaleza de la organización.

2. Contestar al finding abierto (PVC), con la aprobación del C.S.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentarios:

a. La parte IS → NO ES UNA APROBACIÓN.

b. El contenido de la parte IS debe ser tratado, presentado, controlado y auditado desde la Organización.

c. El responsable/representante para el sistema de gestión de seguridad de la información debe estar "controlado" por la organización (formación, experiencia, etc..) puede no colgar directamente del gerente, pero es recomendable que si lo esté.

d. No existe "No me aplica **(*)**" **sin evaluación y autorización.** Debe existir:

   i. Una evaluación y estudio interno de la aplicación.

   ii. Una solicitud (junto con la justificación) a la autoridad para su aceptación.

(*) Salvo aeronaves ELA2

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recomendaciones:

a) El contenido de la Parte IS dentro de parte del Manual POE o como mucho de la parte del Sistema de Gestión.

b) El responsable del control de conformidad debería ser el mismo para la parte IS que para el resto.

c) Todos los procedimientos, gestión de peligros, mitigaciones etc... deben ser acordes a los procedimientos de la organización (SG) de no ser así debe quedar muy claro la diferencia y la forma de tratarlos por separado (no recomendable esta segunda parte).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recomendaciones:

Apendice I de la Parte IS. (Ejemplo 4)

Ejemplos de situaciones de amenaza con un posible impacto en la seguridad

INFORMACIÓN PÚBLICA

EASA FAQ:

This Regulation (PART IS) applies to the following organisations (Article 2 of Delegated Regulation (EU) 2022/1645):

1. Production organisations and design organisations subject to Subparts G and J of Section A of Annex I (Part 21) to Regulation (EU) No 748/2012, **except:**

   Design and production organisations that are solely **involved in the design and/or production of ELA2 aircraft** as defined in Article 1(2), point (j) of Regulation (EU) No 748/2012; and

INFORMACIÓN PÚBLICA

EASA FAQ: Según GM1 IS.D.OR.200(e):

Cualquier organización que considere que no representa ningún riesgo de seguridad de la información con un impacto potencial en la seguridad de la aviación, puede considerar **solicitar una aprobación** para una derogación por parte de la autoridad competente **realizando una evaluación documentada del riesgo de seguridad** de la información siguiendo el procedimiento descrito en AMC1 IS.D.OR.200(e).

Ej.: Organizaciones DOA y POA únicamente para componentes o piezas que **no están involucradas en asegurar la integridad estructural de la aeronave** (por ejemplo, alfombras, interiores) o que **no tienen funcionalidades importantes relacionadas con la seguridad de la aeronave** (Ej.: Software de aeronave, navegación, aviónica, motores, control de vuelo, tren de aterrizaje, hidráulica, eléctrica, aire, comunicaciones, etc.)

Corresponde a la autoridad determinar si la evaluación proporcionada por la organización se considera satisfactoria para conceder una exención.

INFORMACIÓN PÚBLICA

EASA FAQ:

Si mi organización recibe una derogación, ¿significa que está exenta del cumplimiento de la Parte IS?

Una derogación **es una exención temporal** de todos los requisitos de un reglamento.

Se recomienda a la organización que se mantenga alerta y, como mínimo, **que reevalúe su exposición a las amenazas de ciberseguridad cada vez que cambie el alcance**.

En particular, **la autoridad competente revisará la validez continua de esa derogación después del ciclo de auditoría de supervisión correspondiente y siempre que se implementen cambios en el alcance de trabajo de la organización.**

INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Algún tema de interés?

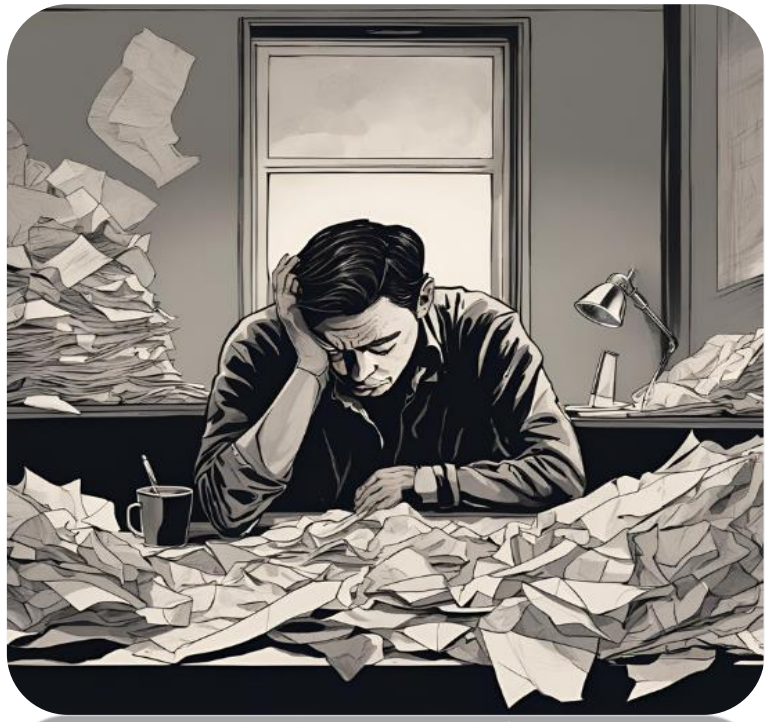

Gracias

INFORMACIÓN PÚBLICA